

Expediente: **40/00**

Carátula: **BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ MARTEAU PATRICIA MARIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARTEAU, PATRICIA MARIA-POR DERECHO PROPIO

20132789348 - BANCO RIO DE LA PLATA S.A., -ACTOR

27126884104 - PACHAU DE ROJAS, OLGA MARGARITA-TERCERO

27126884104 - ROJAS, RICARDO CESAR-TERCERO - APODERADO COMÚN

20240593166 - BARRIENTOS, HECTOR ROLANDO-ADQUIRENTE EN SUBASTA- EN COMISIÓN

20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20132789348 - ANDREOZZI, MANUEL ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

20119103089 - ROUGES, MARCOS ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 40/00



H106029277489

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

EXPTE.:40/00 - JUICIO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ MARTEAU PATRICIA MARIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2026.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/07/2026 presentado por NAVARRO MURUAGA,GUSTAVO DANIEL: I) Atento a lo proveído en igual fecha y habiéndolo sido impugnada la planilla de actualización por honorarios, a la orden de pago solicitada: no ha lugar por ahora. II) - Atento a lo solicitado y los saldo que surgen del expediente, trábase embargo sobre los fondos depositados oportunamente en este juicio por los terceros ocupantes del inmueble subastado hasta cubrir las sumas de \$500.000 en concepto de saldo de honorarios regulados al letrado Gustavo Navarro Muruaga con más la suma de \$200.00 que se calcula para acrecidas. II.- Tómesese razón del embargo y déjese constancia por secretaria - ssc 40/00

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.